



a la circunstancia que abarca este ejército, si
 se manifiesta que la conducta de Garrid tenía
 buena durante su corta permanencia en esta
 Plaza, por no haber sido conocido como otro en
 aquella, sociedad y demás dependencias que
 hubo. (Cartagená 1.º de Febrero de 1826. = Fran.
 Xavier Aycazo. = Fran. de P.º Cora. = Pedro Mato,
 J.º J.º = Fran. de P.º Alarcón, Nombrado J.º Pen.º =
 Entendido por este Ayuntamiento. acuerda: Se
 conforma con el incerto informe, y se llimita
 original a la Autoridad que lo reclama.

D. de D. José
 Aquilar

En virtud de lo acordado en Cap.º ord.º celebrada
 en la mañana de veinte y tres del proximo
 anterior, se ve el informe que sigue = " M.
 = Cumpliendo esta Comisión con lo acordado
 por C.º D. debe manifestar, que ni han conocido
 a D. José Aquilar, Comandante de Batallón q.
 fue y permaneció en esta Plaza parte de la
 época Revolucionaria, como se expresa en
 este Superior oficio, ni han podido hallar des-
 pués de practicada debida diligencia, su-
 gero alguno q. haya conocido al citado

